CONTRATO DE OBRA

TERMINACION DE SALON MUNICIPAL Y CONSTRUCCION DE 3ER NIVEL

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES, domiciliada en 14 de Mayo e/. Gral. Díaz, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para éste acto por el INTENDENTE MUNICIPAL ABG. ARNALDO VALDEZ NOGUERA, con Cédula de Identidad N° 3.554.200, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ, RUC 2197610-4** domiciliada en Avda. TTe Americo Picco c/Guavira , Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA TERMINACION DE SALON MUNICIPAL Y CONSTRUCCION DE 3ER NIVEL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte El Contratista para la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento de licitatorio, con el nombre de **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA TERMINACION DE SALON MUNICIPAL Y CONSTRUCCION DE 3ER NIVEL"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, hasta la suma de Gs. 504.978.500 (Guaraníes quinientos cuatro millones novecientos setenta y ocho mil quinientos).

Rigoberto Vicencini

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 280993.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° 4/2014, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, según resolución N° 612/2014.

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 664/2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

N°	CODIGO	DESCRIPCION		CANT.	UNMED.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
	721316 01-9997	TERMINACION DE SALON MUNICIPAL Y CONSTRUCCION DEL 3ER NIVEL	TERMINACIÓN DE SECTOR POSTERIOR Y SALON EXISTENTE				
			SECTOR POSTERIOR				
1			Albañileria				
1.1			Escalones de mampostería en acceso a escenario	16,00	ml	400.000	6.400.000
1.2			Revoque exterior filtrado	280,00	m^2	28.000	7.840.000
1.3			Contrapiso de cascotes s/ terreno natural	283,00	m^2	20.000	5.660.000
1.4			Piso granito	304,00	m^2	130.000	39.520.000
1.5			Zócalo granito	68,00	ml	50.000	3.400.000
1.6			Revestimiento de azulejos blancos (altura 1,80m)	107,00	m^2	62.000	6.634.000
1.7			Escalera de madera de sub suelo a escenario	1,00	gl	3.500.000	3.500.000
1.8			Piso de madera en escenario	100,00	m^2	200.000	20.000.000
1.9			Mesada de mamposteria revestida de azulejos en cantina	16,00	m^2	300.000	4.800.000
1.10			Mesada de granito en baños	4,00	m^2	700.000	2.800.000
1.11			Cielorraso de yeso	283,00	m^2	78.000	22.074.000
2			Aberturas de madera				-
2.1			Puertas placas	22,00	un	700.000	15.400.000
2.2			Contramarcos de madera	231,00	ml	20.000	4.620.000
2.3			Aberturas metálicas				-
2.4			Puerta de salidas de emergencia	11,50	m^2	1.150.000	13.225.000
2.5			balancines en baños	2,00	un	100.000	200.000
3			Instalación Sanitaria				-
3.1			Canal de desague a cielo abierto	54,00	ml	120.000	6.480.000
3.2			Desagües cloacales y pluviales	1,00	gl	10.000.000	10.000.000
3.3			Registros cloacales y pluviales	1,00	gl	2.500.000	2.500.000

3.4	Cámara séptica	2,00	un	1.800.000	3.600.000
3.5	Pozo ciego	2,00	un	2.340.000	4.680.000
3.6	inodoros	8,00	un	250.000	2.000.000
3.7	mingitorios	6,00	un	480.000	2.880.000
3.8	bachas	8,00	un	300.000	2.400.000
3.9	duchas	2,00	un	280.000	560.000
3.10	Baño tipo servicio en camarines	2,00	un	2.500.000	5.000.000
4	**Instalación Eléctrica**				-
4.1	Tablero seccional	1,00	gl	1.500.000	1.500.000
4.2	Bocas de luces y tomas	70,00	bc	120.000	8.400.000
4.3	Circuitos especiales				-
4.4	Instalación para aa	2,00	bocas	350.000	700.000
4.5	Teléfono	2,00	un	120.000	240.000
4.6	Extractores	2,00	un	700.000	1.400.000
5	**Instalación contra incendio**				-
5.1	Detectores de Humo-calor	8,00	un	400.000	3.200.000
5.2	Luces de emergencia	4,00	un	280.000	1.120.000
5.3	Extinguidores de 6KG	4,00	un	250.000	1.000.000
5.4	Alarma audiovisual	4,00	un	330.000	1.320.000
5.5	Pulsador Manual compuesto	2,00	Un	200.000	400.000
5.6	Señalizacion de salida de emergencia	4,00	Un	185.000	740.000
5.7	Central de comando, mano de obra y cableado	2,00	un	4.500.000	9.000.000
6	**Pinturas**				-
6.1	Pintura de paredes internas al látex	1.100,00	m^2	12.000	13.200.000
6.2	Pintura de paredes externas al látex	280,00	m^2	12.000	3.360.000
6.3	Pintura de piso de madera	100,00	m^2	18.000	1.800.000
6.4	Pintura de aberturas de madera	1,00	gl	3.000.000	3.000.000
6.5	Pintura de aberturas metálicas	1,00	gl	500.000	500.000
7	**Varios**				-
7.1	Limpieza general	1,00	gl	4.000.000	4.000.000
	SECTOR SALON EXISTENTE				-
8	**Instalación contra incendio**				-
8.1	Detectores de Humo-calor	6,00	un	400.000	2.400.000
8.2	Luces de emergencia	5,00	un	280.000	1.400.000
8.3	Extinguidores de 6KG	6,00	un	250.000	1.500.000
8.4	Alarma audiovisual	2,00	un	330.000	660.000
8.5	Pulsador Manual compuesto	2,00	Un	200.000	400.000
8.6	Señalizacion de salida de emergencia	3,00	Un	185.000	555.000
	SUB TOTAL 1				**257.968.000**

Rigoberto Vicencini
Arquitecto

	PLANILLA DEL TERCER PISO - JUNTA MUNICIPAL				-
1	Replanteo y Marcación	175,00	m^2	1.500	262.500
2	**Estructura de Hormigón Armado**				-
2.1	Pilares 13X27X3M	2,11	m^3	1.900.000	4.009.000
2.2	Vigas 13x27x40	2,00	m^3	1.900.000	3.800.000
2.3	Escalera	3,00	m^3	1.900.000	5.700.000
3	**Albañilería**				-
3.1	Mampostería de elevación de 0,30 común	256,50	m^2	130.000	33.345.000
3.2	Mampostería armada (a altura de aberturas y remate)	20,00	ml	70.000	1.400.000
3.3	Provisión y coloc de marcos de madera de 0,90 x 2,10	2,00	un	250.000	500.000
3.4	Revoque interior filtrado	221,50	m^2	28.000	6.202.000
3.5	Revoque exterior hidrófugo	222,30	m^2	28.000	6.224.400
3.6	Revoque de mochetas	75,80	ml	40.000	3.032.000
3.7	Aislacion de hidrofuga con membrana en areas tecnicas y balcones	40,00	m^2	60.000	2.400.000
3.8	Piso antideslizante en area tecnica y balcones	40,00	m^2	45.000	1.800.000
3.9	Techo de chapas de zinc sobre estructura metalica	185,00	m^2	150.000	27.750.000
3.10	Cielorraso de pvc	175,00	m^2	130.000	22.750.000
3.11	Revocolor en fachada	183,00	m^2	25.000	4.575.000
3.12	Contrapiso de cascotes s/ losa	209,00	m^2	20.000	4.180.000
3.13	Piso de granito	175,00	m^2	130.000	22.750.000
3.14	Zócalo de granito	58,00	m^2	50.000	2.900.000
3.15	Revestimiento de escalera con granito pulido	1,00	gl	5.000.000	5.000.000
3.16	Mamparas divisorias (altura 2,10)	65,00	m^2	180.000	11.700.000
3.17	Puertas de eucatex de 0,80 x 2,10 con cerraduras y herrajes	5,00	un	300.000	1.500.000
4	**Aberturas de madera**				-
4.1	Puertas tablero de 0,90 x 2,10 con cerradura y herrajes terminado	2,00	un	1.200.000	2.400.000
4.2	Contramarcos de madera	21,00	ml	20.000	420.000
5	**Vidrios**				-
5.1	Ventanas de vidrio templado	33,00	m^2	850.000	28.050.000
6	**Desagües pluviales**				-
6.1	Canaleta embutida con desarrollo de 60 cm	40,00	ml	75.000	3.000.000
6.2	Bajada de zinc con desarrollo de 45cm	25,00	ml	50.000	1.250.000
7	**Instalación Eléctrica**				-
7.1	Tablero Seccional (con llaves termo magnéticas)	1,00	gl	3.500.000	3.500.000
7.2	Bocas de luces y tomas	35,00	bc	120.000	4.200.000
8	**Circuitos especiales**				-
8.1	Instalación para aa	4,00	bc	350.000	1.400.000
8.2	Ventiladores	7,00	un	350.000	2.450.000
8.3	Teléfono	4,00	un	150.000	600.000
8.4	Instalación contra incendio				-
8.5	Detectores de Humo-calor	7,00	un	400.000	2.800.000

8.6			Luces de emergencia	3,00	un	280.000	840.000
8.7			Extinguidores de 6KG	3,00	un	250.000	750.000
8.8			Alarma audiovisual	2,00	un	330.000	660.000
8.9			Pulsador Manual compuesto	2,00	Un	200.000	400.000
8.10			Señalizacion de salida de emergencia	2,00	Un	185.000	370.000
9			**Artefactos Electricos de iluminacion**				-
9.1			Artefactos Fluorescentes con rejilla de 3 x 40	30,00	un	120.000	3.600.000
9.2			Artefactos tipo spots para exterior	6,00	un	120.000	720.000
10			**Pinturas**				-
10.1			Pintura de paredes internas al látex	221,50	m^2	12.000	2.658.000
10.2			Pintura de paredes externas al látex	257,30	m^2	12.000	3.087.600
10.3			Pintura de cielorraso con enduido	180,00	m^2	20.000	3.600.000
10.4			Pintura de aberturas de madera	1,00	gl	2.500.000	2.500.000
11			**Varios**				-
11.1			Baranda para escalera (con base antioxido y pintura de terminacion)	8,50	gl	350.000	2.975.000
11.2			Limpieza general	1,00	gl	3.000.000	3.000.000
			SUB TOTAL 2				**247.010.500**
							504.978.500

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Plazo de ejecución de la Obra es de 60 (sesenta días), y se realizará en el Salón Municipal.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y MORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se procederá a la entrega de un anticipo del 30% (treinta por ciento) conforme a lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto reglamentario N° 21909/03
c) La factura correspondiente.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El anticipo será otorgado previa presentación de una garantía que deberá cubrir la totalidad de dicho monto.

Rogoberto Vicencini
Arquitecto

3.9			duchas	2,00	un
3.10			Baño tipo servicio en camarines	2,00	un
4			**Instalación Eléctrica**		
4.1			Tablero seccional	1,00	gl
4.2			Bocas de luces y tomas	70,00	bc
4.3			Circuitos especiales		
4.4			Instalación para aa	2,00	bocas
4.5			Teléfono	2,00	un
4.6			Extractores	2,00	un
5			**Instalación contra incendio**		
5.1			Detectores de Humo-calor	8,00	un
5.2			Luces de emergencia	4,00	un
5.3			Extinguidores de 6KG	4,00	un
5.4			Alarma audiovisual	4,00	un
5.5			Pulsador Manual compuesto	2,00	Un
5.6			Señalizacion de salida de emergencia	4,00	Un
5.7			Central de comando, mano de obra y cableado	2,00	un
6			**Pinturas**		
6.1			Pintura de paredes internas al látex	1.100,00	m^2
6.2			Pintura de paredes externas al látex	280,00	m^2
6.3			Pintura de piso de madera	100,00	m^2
6.4			Pintura de aberturas de madera	1,00	gl
6.5			Pintura de aberturas metálicas	1,00	gl
7			**Varios**		
7.1			Limpieza general	1,00	gl
			SECTOR SALON EXISTENTE		
8			**Instalación contra incendio**		
8.1			Detectores de Humo-calor	6,00	un
8.2			Luces de emergencia	5,00	un
8.3			Extinguidores de 6KG	6,00	un
8.4			Alarma audiovisual	2,00	un
8.5			Pulsador Manual compuesto	2,00	Un
8.6			Señalizacion de salida de emergencia	3,00	Un
			PLANILLA DEL TERCER PISO - JUNTA MUNICIPAL		
1			Replanteo y Marcación	175,00	m^2
2			**Estructura de Hormigón Armado**		
2.1			Pilares 13X27X3M	2,11	m^3
2.2			Vigas 13x27x40	2,00	m^3
2.3			Escalera	3,00	m^3
3			**Albañilería**		
3.1			Mampostería de elevación de 0,30 común	256,50	m^2
3.2			Mampostería armada (a altura de aberturas y remate)	20,00	ml
3.3			Provisión y coloc de marcos de madera de 0,90 x 2,10	2,00	un
3.4			Revoque interior filtrado	221,50	m^2

3.5			Revoque exterior hidrófugo	222,30	m^2
3.6			Revoque de mochetas	75,80	ml
3.7			Aislacion de hidrofuga con membrana en areas tecnicas y balcones	40,00	m^2
3.8			Piso antideslizante en area tecnica y balcones	40,00	m^2
3.9			Techo de chapas de zinc sobre estructura metalica	185,00	m^2
3.10			Cielorraso de pvc	175,00	m^2
3.11			Revocolor en fachada	183,00	m^2
3.12			Contrapiso de cascotes s/ losa	209,00	m^2
3.13			Piso de granito	175,00	m^2
3.14			Zócalo de granito	58,00	m^2
3.15			Revestimiento de escalera con granito pulido	1,00	gl
3.16			Mamparas divisorias (altura 2,10)	65,00	m^2
3.17			Puertas de eucatex de 0,80 x 2,10 con cerraduras y herrajes	5,00	un
4			**Aberturas de madera**		
4.1			Puertas tablero de 0,90 x 2,10 con cerradura y herrajes terminado	2,00	un
4.2			Contramarcos de madera	21,00	ml
5			**Vidrios**		
5.1			Ventanas de vidrio templado	33,00	m^2
6			**Desagües pluviales**		
6.1			Canaleta embutida con desarrollo de 60 cm	40,00	ml
6.2			Bajada de zinc con desarrollo de 45cm	25,00	ml
7			**Instalación Eléctrica**		
7.1			Tablero Seccional (con llaves termo magnéticas)	1,00	gl
7.2			Bocas de luces y tomas	35,00	bc
8			**Circuitos especiales**		
8.1			Instalación para aa	4,00	bc
8.2			Ventiladores	7,00	un
8.3			Teléfono	4,00	un
8.4			Instalación contra incendio		
8.5			Detectores de Humo-calor	7,00	un
8.6			Luces de emergencia	3,00	un
8.7			Extinguidores de 6KG	3,00	un
8.8			Alarma audiovisual	2,00	un
8.9			Pulsador Manual compuesto	2,00	Un
8.10			Señalizacion de salida de emergencia	2,00	Un
9			**Artefactos Electricos de iluminacion**		
9.1			Artefactos Fluorescentes con rejilla de 3 x 40	30,00	un
9.2			Artefactos tipo spots para exterior	6,00	un
10			**Pinturas**		
10.1			Pintura de paredes internas al látex	221,50	m^2
10.2			Pintura de paredes externas al látex	257,30	m^2
10.3			Pintura de cielorraso con enduido	180,00	m^2
10.4			Pintura de aberturas de madera	1,00	gl
11			**Varios**		
11.1			Baranda para escalera (con base antioxido y pintura de terminacion)	8,50	gl
11.2			Limpieza general	1,00	gl

Rigoberto Vicencio
Arquitecto

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Queda convenido por las partes que los mismos serán sometidos a los Juzgados y Tribunales de la circunscripción Judicial de Misiones.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa Misiones, República del Paraguay, a los siete días del mes de octubre del año 2014.----------

Arq. Rigoberto Vicencini Benitez
CONTRATISTA

Rigoberto Vicencini
Arquitecto

Abg Arnaldo Agustín Valdez
INTENDENTE MUNICIPAL

Abg. Claudia Rafaela Nuñez
SECRETARIA MUNICIPAL